



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 232/843 /**

**SANTIAGO, 04 de Junio de 2008**

**VISTOS:** La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N°20.232, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008, publicada en el D.O. del 01 de Diciembre de 2007; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Circular N°4 de 20 de enero de 2003 de la D.A.E., la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 272/516 de 04 de Mayo de 2007; la Resolución Exenta N° 272/7 que crea el programa Infobus Ciudadano y lo solicitado por el señor Director de la División de Organizaciones Sociales, según memorando N° 134/12 de 22 de Abril de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Exenta N° 272/7 se creó el programa INFOBUS CIUDADANO, que tiene como objetivos de ser una oficina móvil para llegar a todas las personas a nivel Nacional y extranjero, para entregar información adecuada y necesaria respecto de las ofertas sociales gubernamentales, de la forma de realizar trámites, como también poder realizar sugerencias y reclamos ante las autoridades.

Que, el Bus desde que se adquirió ha sido mantenido en la empresa Automotores Gildemeister, además esta empresa cuenta con talleres en regiones lo que resulta muy importante para que el programa de gobierno tenga éxito, ya que su labor de desplazarse por distintas regiones nos da seguridad y confianza

Que, debido a la premura de tiempo fue imposible efectuar oportunamente la publicación que permitiera encontrar un proveedor para el servicio requerido, conforme lo establece la normativa vigente.

Que, por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios de la empresa Automotores Gildemeister S.A., R.U.T 79.649.140-k, domiciliado en Avenida Américo Vespucio N° 570 Pudahuel.

**RESUELVO:**

- Autorízase la contratación directa de la empresa Automotores Gildemeister S.A., para los fines descritos; por un monto de \$ 648.638.-- (seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos), impuestos incluidos.
- Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- Impútense los gastos efectivamente irrogados según Resolución Exenta 272/7 "Programa Infobus Ciudadano", Partida 20 Capítulo 01, subtítulo 24 ítem 03, asignación 316, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY**  
Director  
División de Administración y Finanzas

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.O.S., Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.